



Excmo. Ayuntamiento de Almería



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

SESIÓN N° 09/13.-

El Alcalde-Presidente, con fecha de hoy ha dictado la siguiente,

"R E S O L U C I O N

En Almería, a 16 de julio de 2013.

Visto el informe favorable del Secretario General del Pleno de fecha 10 de julio pasado, en relación con el escrito presentado por miembros del Grupo Municipal Socialista de fecha 9 del mismo mes, con n° 44935 del R.G.E., en solicitud de convocatoria de sesión plenaria extraordinaria, con el siguiente orden del día:

"1.- Informe del Alcalde sobre la repercusión en los recibos del IBI de los pasados cuatro ejercicios fiscales tras la comunicación de la Dirección General de Catastro relativa a errores en la Ponencia de Valores elaborada en 2007.

2.- Información del Alcalde sobre medidas adoptadas para subsanar el exceso de cobro del IBI y de las plusvalías con origen en dichos errores".

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 á 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 30 DE JULIO DE 2013 (MARTES)** a las **NUEVE HORAS** en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, n° 9, de esta ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Alcalde sobre la repercusión en los recibos del IBI de los pasados cuatro ejercicios fiscales tras la comunicación de la Dirección General de Catastro relativa a errores en la Ponencia de Valores elaborada en 2007.

2.- Información del Alcalde sobre medidas adoptadas para subsanar el exceso de cobro del IBI y de las plusvalías en origen en dichos errores.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma, en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.

Almería, a 16 de julio de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fernando Gomez Garrido